

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código: GDO- F-02</p> <p>Fecha: 10/20/2021</p>	<p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p>
		<p>Versión: 2</p> <p>Página: 1 de 17</p>	

<p>ASUNTO: Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Socialización procedimiento para responder las peticiones del Concejo de Bogotá y entes de control ; Socialización estrategia de comunicaciones vigencia 2025; Informe de recaudo de escenarios y recursos administrados por el Idartes contra gasto e inversión; Análisis sobre los resultados de la primera versión de África en Bogotá y su proyección para 2026; Socialización Informe monitoreo de canales de atención; Socialización Ordenación del Gasto; Socialización Directiva No. 002 del 31 de marzo de 2024 – Alcaldía Mayor de Bogotá, Lineamientos de política para el presupuesto 2026 y. Presentación del normograma de la Entidad actualizado.</p>	<p>DEPENDENCIA RESPONSABLE: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información</p>
<p>LUGAR: Dirección</p>	<p>FECHA: 07 de Abril de 2025</p>

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Maria Claudia Parías Durán	Dirección General	Directora	maria.parias@idartes.gov.co	3795750	
Daniel Sánchez Rojas	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de información	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información	daniel.sanchez@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
Heidy Yobanna Moreno	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina asesora jurídica	heidy.moreno@idartes.gov.co	3795750	
Luz Maritza Amaya Hurtado	Oficina de Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	luz.amaya@idartes.gov.co	3795750	
Cindy Rocío López Villanueva	Área de Control Interno	Asesora de Control Interno	cindy.lopez@idartes.gov.co	3795750	
Paola Andrea Méndez Hernández	Área de Comunicaciones	Asesora de comunicaciones	paola.mendez@idartes.gov.co	3795750	
Andres Felipe Albaracín Rodríguez	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero	andres.albaracin@idartes.gov.co	3795750	
Sylvia Ospina Henao	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora de Equipamientos Culturales	sylvia.ospina@idartes.gov.co	3795750	
Sylvia Ospina Henao	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes (E)	sylvia.ospina@idartes.gov.co	3795750	
Margarita Rosa Gallardo Vargas	Subdirección De Formación Artística	Subdirectora De Formación Artística	Margarita.Gallardo@idartes.gov.co	3795750	
María Mercedes Santos Moreno	Dirección General	Asesora	maria.santos@idartes.gov.co	3795750	Invitada
Leandra Baron	Dirección General	Contratista	leandra.baron@idartes.gov.co	3795750	Invitada
Nicolas Lozano Galindo	Dirección General	Asesor Internacionalización	nicolas.lozano@idartes.gov.co	3795750	Invitado

ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para responder las peticiones del Concejo de Bogotá y entes de control 2. Estrategia de comunicaciones vigencia 2025 (socialización ajustes) 3. Informe de recaudo de escenarios y recursos administrados por el Idartes contra gasto e inversión 4. Análisis sobre los resultados de la primera versión de África en Bogotá y su proyección para 2026 5. Socialización Informe monitoreo de canales de atención 6. Socialización Ordenación del Gasto 7. Socialización Directiva No. 002 del 31 de marzo de 2024 – Alcaldía Mayor de Bogotá, Lineamientos de política para el presupuesto 2026 8. Presentación del normograma de la Entidad actualizado

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales, IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02	<p>Fecha: 10/20/2021 Versión: 2 Página: 2 de 17</p> <p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p>

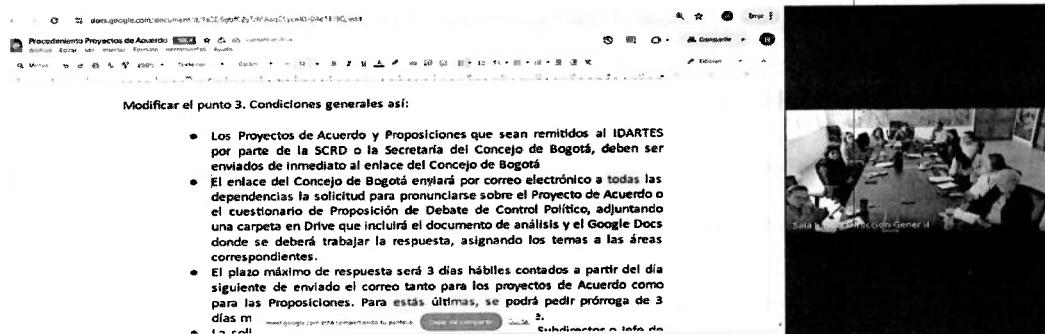
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da apertura al Comité Institucional de Gestión y Desempeño presidido por los asistentes tal como aparece en el acta, y el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, anuncia cómo está compuesto el mismo y el rol de cada miembro.

1. Procedimiento para responder las peticiones del Concejo de Bogotá y entes de control (socialización ajustes)

En su calidad de Presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Directora General da la palabra a la Dra. Cindy López, Asesora de Control Interno, quien expone el procedimiento para atender las solicitudes elevadas a la Entidad por parte de los entes de control. La Dra. López describe los lineamientos que rigen la elaboración de las respuestas desde el Idartes, señalando que la Oficina de Control Interno será el punto de partida de la ruta de actuación. Para garantizar un seguimiento riguroso y oportuno, se implementará un informe bimestral en el que se hará seguimiento al avance de cada requerimiento, se identificarán alertas por posibles incumplimientos y se señalarán los plazos próximos a vencer, de modo que subdirectores, jefes de oficina y demás responsables cuenten con información actualizada. Atendiendo las observaciones de los miembros del Comité, la Asesora de Control Interno asegura que se realizarán los ajustes necesarios y que el documento revisado se socializará nuevamente.

Posteriormente, la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, Dra. Heidy Moreno, presenta el procedimiento de respuesta a proyectos de acuerdo y proposiciones, cuyo plazo de radicación no puede exceder de tres días hábiles.



Modificar el punto 3. Condiciones generales así:

- Los Proyectos de Acuerdo y Proposiciones que sean remitidos al IDARTES por parte de la SCRD o la Secretaría del Concejo de Bogotá, deben ser enviados de inmediato al enlace del Concejo de Bogotá
- El enlace del Concejo de Bogotá enviará por correo electrónico a todas las dependencias la solicitud para pronunciarse sobre el Proyecto de Acuerdo o el cuestionario de Proposición de Debate de Control Político, adjuntando una carpeta en Drive que incluirá el documento de análisis y el Google Docs donde se deberá trabajar la respuesta, asignando los temas a las áreas correspondientes.
- El plazo máximo de respuesta será 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de enviado el correo tanto para los proyectos de Acuerdo como para las Proposiciones. Para estas últimas, se podrá pedir prórroga de 3 días más.

En la parte derecha de la pantalla se muestra una videoconferencia con varios participantes.

La Directora General enfatiza la importancia de definir con precisión las funciones de cada dependencia al emitir la respuesta, de dar estricto cumplimiento a los términos legales y de someter cada borrador a una revisión exhaustiva de fondo por parte de los subdirectores y jefes de oficina, con validación final de la Dirección General. La Dra. Heidy realizará ajustes conforme las observaciones realizadas al documento y se socializará nuevamente.

2. Estrategia de comunicaciones vigencia 2025

La Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, concede la palabra a Paola Andrea Méndez, Asesora de Comunicaciones, quien socializa a los miembros del Comité la estrategia de comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2025.

En línea con la presentación realizada en el marco del comité en el mes de febrero, la asesora de comunicaciones informa que la estrategia de comunicaciones se fundamenta en el fortalecimiento del liderazgo del Instituto a través de acciones innovadoras, inclusivas y focalizadas, orientadas a promover y gestionar prácticas artísticas en la ciudad.

Durante su intervención, se presentan los cinco objetivos específicos que estructuran la estrategia, así como la narrativa, el concepto central, los componentes asociados, los valores y atributos, las audiencias meta y los mensajes clave para cada una de ellas.

Se anexa a continuación el cuadro resumen de la estrategia de comunicaciones 2025:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA Y PATRIMONIO, DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20261200028373
		Fecha: 10/20/2021	
		Página: 3 de 17	Fecha: 09-01-2026

Objetivo General	Objetivos Específicos	Retrato	Concepto - Mensaje central	Stages	Componentes Avanzados	Valores y atributos	Audencias del Maratón	Tono	Mensaje por audiencia
	<p>1. Fortalecer la identidad institucional de lartos a través de estrategias que resalten su impacto social, que compromisos con los derechos culturales y su contribución al desarrollo integral de Bogotá.</p> <p>2. Comunicar la agenda del Instituto de acuerdo a las políticas culturales para estimular el incremento de la participación ciudadana en las actividades y programaciones de lartos, promoviendo la creación de espacios artísticos y culturales, con énfasis en públicos diversos y de todas las edades.</p> <p>3. Posicionar al Maratón mediante la comunicación de las acciones y su impacto en la promoción y consolidación del ecosistema artístico de Bogotá, destacando las iniciativas y resultados.</p> <p>4. Aumentar la presencia de lartos en medios tradicionales y en el ecosistema digital, fortaleciendo la interacción y el diálogo con la ciudadanía.</p> <p>5. Promover diversas estrategias con medios, instituciones y grupos de interés para proteger el alcance, el trabajo y la sostenibilidad de las comunicaciones del Maratón.</p>	<p>Bogotá es una ciudad que promueve el arte en cada espacio. A través de sus campus lartos, invita a la ciudadanía a acercarse, participar y disfrutar de la riqueza cultural de la ciudad y a ser parte activa en su crecimiento artístico. Con historias inspiradoras, la fuerza de las personas y apoyos de los diferentes crevanes, la Maratón continúa impulsando el desarrollo del arte y su capacidad de generar innovación y transformación.</p>	<p>1 Arte en Todas Partes</p> <p>2 Arte para Estar Bien</p> <p>3 Formar para Transformar</p> <p>4 Arte para Crear</p> <p>5 Arte para Circular</p>	<p>Accesibilidad</p> <p>Bienestar</p> <p>Transformación</p> <p>Inclusión</p> <p>Innovación</p>	<p>Ciudadanía en general (adultos jóvenes, adultos mayores)</p> <p>Adultos y jóvenes (adultos)</p> <p>Medios de comunicación y artistas vanguardistas</p> <p>Entidades gubernamentales y sector privado</p> <p>Turistas y visitantes de la ciudad</p>	<p>1 Ciudadanía en general (adultos jóvenes, adultos mayores)</p> <p>2 Adultos y jóvenes (adultos)</p> <p>3 Medios de comunicación y artistas vanguardistas</p> <p>4 Entidades gubernamentales y sector privado</p> <p>5 Turistas y visitantes de la ciudad</p>	<p>El arte es un derecho que impulsa salud y transforma vidas. En Bogotá el arte está en cada rincón.</p> <p>El arte es un espacio que impulsa salud y transforma vidas. En Bogotá el arte está en cada rincón.</p> <p>El arte genera una transformación emocional con el público a través de sus emociones y dinámicas.</p> <p>El arte fortalece la identidad y el desarrollo de Bogotá. Se convierte en un espacio para impulsar su impacto.</p> <p>Vive una experiencia única en Bogotá donde las artes se convierten en arte viva.</p>		
			<p>“Arte en Bogotá” busca consolidar a la ciudad como un espacio de creatividad y desarrollo. Un espacio que invita a todos los ciudadanos, sin importar su situación, edad o condición, a vivir, sentir y transformar la ciudad a través del arte.</p> <p>“Arte en Bogotá” Crónicas, Taller, Encuentros, Conciertos</p>					<p>Series</p> <p>descanso</p> <p>impulsar,</p> <p>enfocarse y</p> <p>reducir</p> <p>5 veces</p>	<p>El arte es un espacio que impulsa salud y transforma vidas. En Bogotá el arte está en cada rincón.</p>

Teniendo en cuenta los diferentes componentes de la estrategia, la asesora informa a los miembros del comité que los contenidos y proyectos especiales del Instituto serán organizados conforme a estas categorías, por lo que cada miembro deberá revisar la información correspondiente y verificar que esté completa; en caso de requerir ajustes o adiciones, será necesario comunicarlo oportunamente al Área de Comunicaciones.

Componentes vs proyectos especiales

Componente	Contenidos varios	Proyectos especiales
Arte en todas partes	<p>Espacio público</p> <p>Espacios especializados</p> <p>Estrategias de territorialización</p> <p>Digital</p> <p>Arte y Salud</p> <p>Políticas públicas</p> <p>Arte y Ruralesidad</p> <p>Líneas de formación</p> <p>Emprende con el arte</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Festivales of Parque. • Actividades en espacios Públicos • Pueblos y espacios • Sectores sociales y Territorios • Culturas en Común • Elementos de Sonidos Electrónicos • Experiencias • Mundos digitales <ul style="list-style-type: none"> • Salones del baile • Víctimas, paz y reconciliación • Bienal internacional de las Artes en la Ruralidad
Arte para estar bien		
Formar para transformar	<p>Talleres, conferencias, encuentros, etc.</p> <p>Formación de públicos</p> <p>Formación</p> <p>Residencias</p> <p>Laboratorios (Co creación, investigación, Comillas, etc.)</p> <p>Ecos festivales</p> <p>Economía artística y creaciones artísticas</p> <p>Sostenibilidad de experiencias</p> <p>Reconocimiento nacional e internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del conocimiento • Encuentros de formación artística y ciudadana • El Castillo de las Artes • Laboratorios de creación y de innovación social • Proyecto Calle 13 • Residencias Casa Blanca • Sostenibilidad del ecosistema de las artes • Festival África en Bogotá • Magia o Ilusiónismo • Bienal Internacional de artes para la infancia
Arte circular		



Archivo de las músicas y los sonidos de Bogotá?

A solicitud de la Directora y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información se realizarán ajustes e inclusiones de proyectos faltantes en la presentación en mesa de trabajo con el Área de Comunicaciones.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permite manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02	 <p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p>
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 4 de 17	

Cronograma General		
Fase	Período	Acciones Clave
1. Planificación	Febrero - Marzo 2025	Reuniones estratégicas, definición de líneas de acción
2. Producción de Contenidos	Mayo - Diciembre 2025	Creación de videos, piezas gráficas, estrategias de redes y materiales de difusión
3. Ejecución de Actividades	Marzo - Diciembre 2025	Implementación de eventos, actividades, campañas en medios y redes
4. Evaluación y Cierre	Diciembre 2025	Ánalisis de impacto, resultados y aprendizajes para futuras estrategias

3. Informe de recaudo de escenarios y recursos administrados por el Idartes contra gasto e inversión

La Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, concede la palabra a Daniel Sanchez Rojas, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, quien presenta ante los miembros del Comité el informe de recaudo correspondiente a los escenarios y recursos administrados por el Idartes, en relación con el gasto en inversión.

Con base en el plan financiero establecido desde el año anterior, se definieron las siguientes metas de recaudo. A corte del 28 de febrero de 2025, se ha recaudado lo siguiente:

EJECUCIÓN FONDO 3-100-F002 VIA-Administrados de Bienes destinación (FUENTE 23) POR ESCENARIO	META 2025	TOTAL RECAUDO ACUMULADO A 28 DE FEBRERO DE 2025			PENDIENTE POR RECAUDAR PARA EL CUMPLIMIENTO META	GASTO EN INVERSIÓN (VALOR ACUMULADO EN CRPS)	DIFERENCIA ENTRE LA META DE RECAUDO Y EL GASTO EN INVERSIÓN	DIFERENCIA ENTRE TOTAL RECAUDO Y EL GASTO EN INVERSIÓN - EXCEDENTES -	% CUMPLIMIENTO META 2024
		Boletería	Arrendamiento	Total Recaudo					
Subdirección de Equipamientos Culturales - Portafolio Bimestral - B002	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán - TMJEG, Teatro Música Tonta - B002	\$ 1.950.000.000	\$ 60.338.497	\$ 74.265.171	\$ 134.603.668	\$ 1.815.396.332	\$ 0	\$ 1.950.000.000	\$ 134.603.668	6,90%
Planetario de Bogotá - B002	\$ 2.600.000.000	\$ 342.972.382	\$ 14.897.065	\$ 357.869.447	\$ 2.442.130.553	\$ 0	\$ 2.600.000.000	\$ 357.869.447	12,78%
Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo - TMAJMSD - B002	\$ 4.000.000.000	\$ 367.963.382	\$ 0	\$ 367.963.382	\$ 3.632.036.618	\$ 0	\$ 4.000.000.000	\$ 367.963.382	9,20%
Teatro San Jorge - B002	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#DIV/0!
Teatro El Parque - B002	\$ 200.000.000	\$ 2.397.318	\$ 0	\$ 2.397.318	\$ 197.602.682	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 2.397.318	1,20%
Teatro El Encuentro - B002	\$ 350.000.000	\$ 10.365.362	\$ 0	\$ 10.365.362	\$ 339.634.638	\$ 0	\$ 350.000.000	\$ 10.365.362	2,96%
Centro Felicidad CEF - Chapinero - B002	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0	0,00%
Cinemateca de Bogotá - B077	\$ 1.482.000.000	\$ 136.318.041	\$ 185.619.052	\$ 321.937.133	\$ 1.160.062.867	\$ 801.713.517	\$ 680.286.483	\$ 479.776.384	21,72%
TOTAL	\$ 10.982.000.000	\$ 920.355.027	\$ 274.781.288	\$ 1.195.136.310	\$ 9.786.863.690	\$ 801.713.517	\$ 10.180.286.483	\$ 393.422.793	10,88%

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02	 <p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p>
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 5 de 17	

EJECUCIÓN FONDO 3-100-1001 VA-Administrados de destinción específica (FUENTE 20) - ESPACIO PÚBLICO	META 2025	TOTAL RECAUDO ACUMULADO A 28 DE FEBRERO DE 2025			PENDIENTE POR RECAUDAR PARA EL CUMPLIMIENTO META	GASTO EN INVERSIÓN (VALOR ACUMULADO EN CRPS)	DIFERENCIA ENTRE LA META DE RECAUDO Y EL GASTO EN INVERSIÓN	DIFERENCIA ENTRE EL RECAUDO Y EL GASTO EN INVERSIÓN	% CUMPLIMIENTO META 2024
		Recaudo	Arrendamiento	Total Recaudo					
PUFA - 8077	\$ 600.000.000	\$ 134.428.473	\$ 0	\$ 134.428.473	\$ 465.571.527	\$ 503.020.000	\$ 96.980.000	-\$ 368.591.527	22,40%
TOTAL	\$ 600.000.000	\$ 134.428.473	\$ 0	\$ 134.428.473	\$ 465.571.527	\$ 503.020.000	\$ 96.980.000	-\$ 368.591.527	22,40%
TOTAL INGRESOS	\$ 11.582.000.000	\$ 1.054.783.497	\$ 274.781.288	\$ 1.329.564.785	\$ 10.252.435.217	\$ 1.104.733.517	\$ 10.277.766.488	\$ 24.831.264	15,48%

4. Análisis sobre los resultados de la primera versión de África en Bogotá y su proyección para 2026

La Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, concede la palabra a Sylvia Ospina Henao, Subdirectora de Equipamientos Culturales, quien presenta ante los miembros del Comité los resultados de la primera versión del festival África en Bogotá 2024.



Durante su intervención, la Subdirectora resalta de manera positiva los resultados obtenidos, destacando que esta fue una apuesta novedosa e innovadora en el Distrito. A pesar de las limitaciones presupuestales, el Festival África en Bogotá logró consolidarse como una experiencia cultural significativa, que conectó a la ciudad con la creatividad del continente africano a través del arte, la música y el intercambio de saberes.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02
		Fecha: 10/20/2021
		Versión: 2
		Página: 6 de 17

Radicado: 20261200028373

Fecha: 09-01-2026



ASISTENCIA



Artistas nacionales e internacionales: 6
Proyecciones audiovisuales: 13
Conversatorios: 2

Organizaciones: 6
Alianzas: Embajada de Francia - Quibdo
África Film Festival

EDICIÓN 2024 | CONGO

A partir de los resultados obtenidos en la edición 2024, que contó con la participación de seis artistas nacionales e internacionales, trece proyecciones audiovisuales, dos conversatorios y una asistencia total cercana a las 1.900 personas en distintos escenarios, se establece una línea base que permite proyectar la participación de asistentes e invitados para la próxima edición del Festival África en Bogotá.

5. Socialización Informe monitoreo de canales de atención.

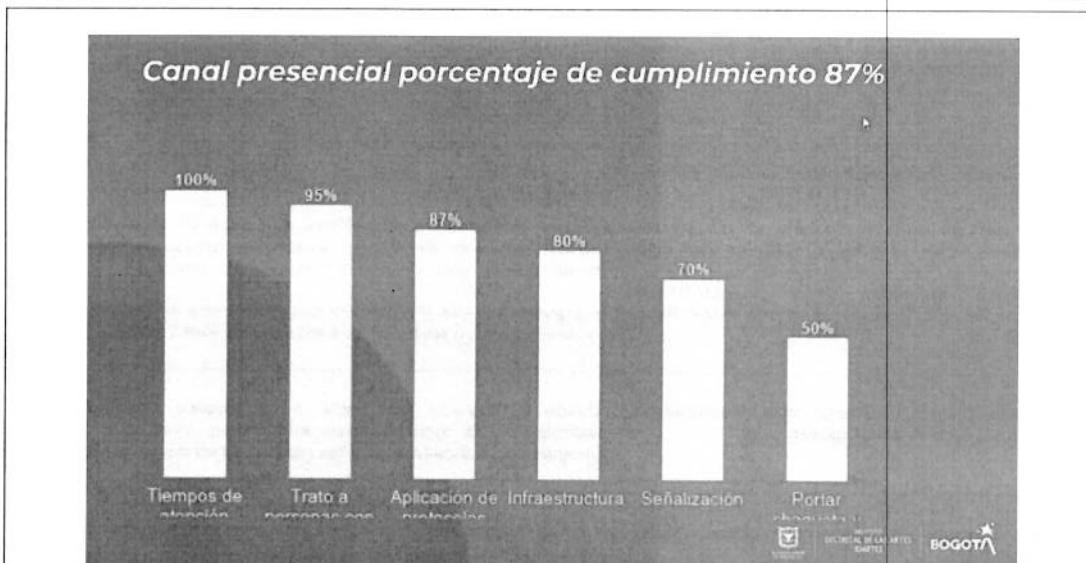
La Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, concede la palabra a Andrés Felipe Albarracín, Subdirector Administrativo y Financiero, quien presenta ante los miembros del Comité los resultados del monitoreo de los canales de atención correspondientes a la vigencia 2024. Este seguimiento fue realizado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General, teniendo en cuenta los canales de atención dispuestos por el Idartes: i) canal presencial, ii) canal telefónico y iii) canales virtuales.

En cuanto al canal presencial, el Dr. Albarracín informa que el monitoreo realizado por la Secretaría General evaluó cinco aspectos clave: la señalización de los módulos de atención, el trato a personas con discapacidad, los tiempos de atención, la aplicación de protocolos específicos y el porte de elementos de identificación institucional como chaqueta y carné. Los resultados obtenidos para el Idartes fueron:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO-F-02	<p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p> 
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 7 de 17	



En cuanto a las acciones orientadas a la mejora del canal presencial, desde la Subdirección Administrativa y Financiera se han adelantado avances, siendo estos:

Observaciones: oportunidades de mejora canal presencial Idartes	
Observaciones Secretaría General Subsecretaría de Calidad del Servicio	Avances de las acciones de mejora en Idartes
En el canal presencial se cumplen estándares de accesibilidad, pero faltan señalizaciones internas adecuadas para orientar a la ciudadanía y al usuario interno.	A la fecha el proceso de contratación para adquirir e instalar la señalización requerida se encuentra en trámite por la Oficina Asesora Jurídica, con el inicio de este proceso, se subsana la observación y se brindara un mayor servicio a la ciudadanía y los colaboradores en la Entidad.
La atención a la ciudadanía es mayormente correcta, aunque hay deficiencias en el uso del carné institucional y la aplicación de encuestas de satisfacción a finalizar el ciclo de servicio.	Durante el mes de agosto del 2024, la SAF realizó la entrega de los carnets a las colaboradoras del equipo de Relacionamiento con la Ciudadanía y las chaquetas de identificación. Adicionalmente, se adoptaron las siguientes medidas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al equipo con el protocolo de aplicación de encuestas. 2. Creación de código QR para facilitar el acceso parte de la ciudadanía. 3. Encuestas en papel.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-
		F-02
		Fecha: 10/20/2021
		Versión: 2 Página: 8 de 17

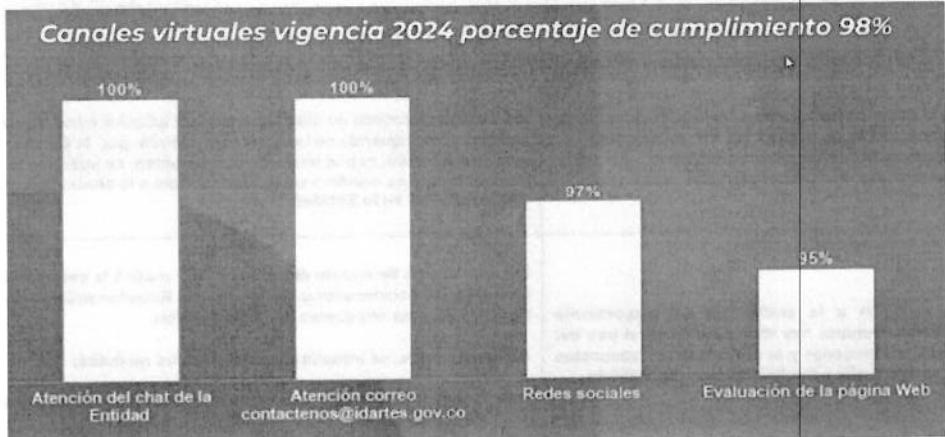
Radicado: 20261200028373

Fecha: 09-01-2026

Observaciones: oportunidades de mejora canal presencial Idartes

Observaciones Secretaría General Subsecretaría de Calidad del Servicio	Avances de las acciones de mejora en Idartes
La atención a la ciudadanía es mayormente correcta, pero se debe enfatizar en protocolos específicos para la población campesina y con enfoque diferencial, según el Manual de Servicios a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Se han realizado capacitaciones al equipo de Relacionamiento, quienes a través de una encuesta demostraron apropiación del conocimiento para el servicio a estas poblaciones. Aunque esta no es la población que usualmente acude a la Entidad, si puede acudir a las ferias de servicio de la Red Distrital.
Se identificaron problemas en la infraestructura, como la falta de sillas apoyabrazos.	Desde la SAF se dio inicio a el proceso de contratación -adquisición de mobiliario-para adquirir las sillas interlocutoras apoyabrazos adecuadas para las personas con discapacidad.
El botiquín de primeros auxilios estaba incompleto.	La SAF-Talento Humano realizó el mantenimiento y actualización del botiquín de acuerdo con la normatividad vigente.

En cuanto a canales virtuales, la Secretaría General realizó un monitoreo en el que se analizaron los siguientes aspectos: atención por chat, gestión del correo electrónico institucional, evaluación de redes sociales y de la página web. Para el Idartes, se reportó un cumplimiento del 98% durante la vigencia 2024, desagregado de la siguiente manera:



Para su mejora, desde la Subdirección Administrativa y Financiera se realizaron las siguientes acciones:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02	 <p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p>
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 9 de 17	

Observaciones: canales virtuales Idartes

Observaciones Secretaría General Subsecretaría de Calidad del Servicio	Avances de las acciones de mejora en Idartes
<p>Correo electrónico institucional contactenos@idartes.gov.co</p> <p>Porcentaje obtenido:</p> <p>Pertinencia y certidumbre en la gestión de peticiones que ingresan a este canal (100%):</p> <p>Se cumple con la normativa de identificación y registro de solicitudes en Bogotá Te Escucha (100%).</p> <p>Claridad en los correos (100%): Buena redacción y estructura de mensajes.</p>	<p>La SAF Relacionamiento con la Ciudadanía, adoptó las siguientes medidas, con el fin de mantener la calidad de gestión en los canales virtuales a cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creó la estrategia de lenguaje claro para la Entidad. https://bit.ly/42mkqRQ 2. Realizó la automatización y traducción de las plantillas de respuesta a preguntas frecuentes al lenguaje claro, de acuerdo con los lineamientos de la vicerrectoría. 3. Fortaleció el Manual del Lenguaje Claro para la entidad. https://bit.ly/43CRL16 4. Creó la cartilla de expresiones dignas como recursos de apoyo para avanzar en la implementación de lenguaje incluyente. https://bit.ly/4hYL542 <p>Es importante resaltar que, estas acciones fueron reconocidas como buenas prácticas para la atención a la ciudadanía por parte de la Vicerrectoría Distrital.</p>

Observaciones Secretaría General Subsecretaría de Calidad del Servicio	Avances de las acciones de mejora en Idartes
<p>Atención chat Idartes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad del servicio (100%): Se ofrece chat como canal de atención. • Atención y trato (100%): El personal brinda información clara, respetuosa y personalizada. • Cumplimiento de protocolos (100%): Se siguen normativas establecidas, incluyendo ortografía correcta y despedida formal. 	<p>Le SAF – Relacionamiento con la Ciudadanía continuará trabajando para mantener los estándares de calidad en el servicio a través de este canal.</p> <p>Adicionalmente, Relacionamiento con la Ciudadanía y la OAPTI se encuentran en el proceso de licitación para la prestación de este servicio y cumplir así con los lineamientos de la Alcaldía Mayor.</p>

Observaciones Secretaría General Subsecretaría de Calidad del Servicio	Avances de las acciones de mejora en Idartes
<p>Evaluación de la Página Web Responsable Oficina Asesora de Comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad del contenido (92%): se usa un lenguaje sencillo y comprensible. • Accesibilidad (100%): incluyen videos con lenguaje de señas y subtítulos. • Enlaces funcionales (100%): la web tiene accesos directos para radicar peticiones y participar en iniciativas ciudadanas. • Videollamada (50%): aunque hay un ícono del Centro de Relevos, no está en funcionamiento. 	<p>La SAF-Relacionamiento con la Ciudadanía, seguirá trabajando para avanzar en los procesos de traducción de la comunicación de cara a la ciudadanía a lenguaje claro, en articulación con los responsables de generación de contenido web.</p>
<p>Cumplimiento general del servicio virtual que presta la entidad:</p> <p>Porcentaje total de cumplimiento: 98% Las principales oportunidades de mejora están en la implementación y funcionamiento del Centro de Relevos.</p>	<p>Se ha solicitado la activación del Centro de Relevos el cual ya está activo</p> <p>https://www.idartes.gov.co/es https://www.centroderelevos.gov.co/632/w3-channel.html</p>

Durante su intervención, el Subdirector indicó que por canal telefónico se identificaron debilidades en la prestación del servicio, dado que las llamadas fueron atendidas únicamente por el sistema IVR sin interacción humana, lo cual impidió la personalización de la

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO- F-02	 <p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p>
		Fecha: 10/20/2021	
Versión: 2		Página: 10 de 17	

atención, la resolución de requerimientos y el cierre adecuado de las llamadas, afectando el cumplimiento de los estándares establecidos para este canal.

Canal telefónico porcentaje de cumplimiento 1,6%



Observaciones: oportunidades de mejora canal telefónico Idartes*

Observaciones Secretaría General Subsecretaría de Calidad del Servicio	Avances de las acciones de mejora en Idartes
<p>Canal telefónico:</p> <p>Accesibilidad: Se realizaron tres llamadas, todas fueron atendidas por el sistema de respuesta automática (IVR) sin interacción humana.</p>	<p>La SAF – Relacionamiento con la Ciudadanía creó un seguimiento diario que sirva de respaldo para las acciones de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la información-OAPTI</p> <p>Observación: La falta de servicio telefónico se presentó debido a las fallas de operación de la empresa ETB, lo cual quedó registrado dentro de las solicitudes a la mesa de ayuda de la Entidad y fue subsanada en el mes de julio después del seguimiento de la Secretaría General.</p>

El Dr. Albarracín informa a la Directora que se está trabajando de la mano con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información para subsanar el inconveniente presentado y mejorar los resultados obtenidos.

6. Socialización Ordenación del Gasto

La Directora General, en su calidad de presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, concede la palabra a Andrés Felipe Albarracín, Subdirector Administrativo y Financiero, quien presenta ante los miembros del comité y ordenadores del gasto el informe de los proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 603 de 05 de julio de 2024, por la cual se reglamenta la delegación de la ordenación del gasto y el pago del Instituto Distrital de las Artes.

Para el mes de diciembre, se expedieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificados de Registro

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02	 <p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p>
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 11 de 17	

Presupuestal (CRP) para el funcionamiento de la Subdirección Administrativa y Financiera:

CDP EXPEDIDOS DICIEMBRE			CRP EXPEDIDOS DICIEMBRE		
Proyecto	Cantidad	Valor	Proyecto	Cantidad	Valor
0091 - Adecuación	3	\$ 63 640 232	0091 - Adecuación	18	\$2 828 160 548
0085 - Fortalecimiento Infra	10	\$ 1 084 111 593	0085 - Fortalecimiento Infra	87	\$1 368 369 990
Funcionamiento	37	\$ 354 919 868	Funcionamiento	59	\$1 541 022 111
Total	50	\$ 418.560.100	Total	164	\$5.737.552.649

Información con corte a 31 de diciembre de 2024

Cifras expresadas en pesos

Delegación del Gasto de la Subdirección Administrativa y Financiera

MÉS DICIEMBRE 2024		
Proyecto	Órdenes de Pago Tramitadas	Valor
Funcionamiento	38	\$ 1.948.386.382,00
0085 - INTERNACIONALIZACIÓN	4	\$ 44.000.000,00
0087 - INFRAESTRUCTURA	36	\$ 1.365.853.849,00
0091 - GAF	238	\$ 1.054.020.149,00
Total	313	\$ 5.382.622.328,00

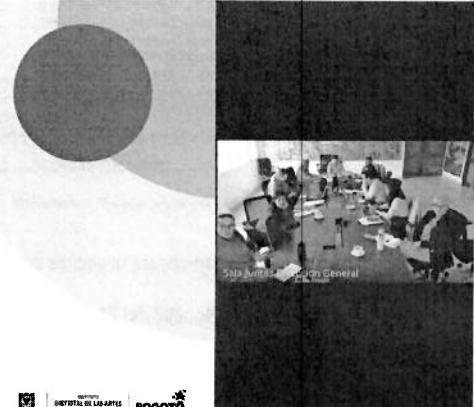
Información con corte a 31 de marzo 2025

Cifras expresadas en pesos

MÉS DICIEMBRE 2024		
Proyecto	Órdenes de Pago Tramitadas	Valor
023011745992024008303018 -	15	\$ 162.721.343,00
023011745992024008304007	27	\$ 968.459.411,00
0230117459920240083050015	41	\$ 1.211.511.915,00
023011745992024008306023	66	\$ 267.053.345,00
023011745992024008306091	23	\$ 74.915.951,00
023011745992024009100011	1	\$ 1.118.806.952,00
023011745992024009100016	28	\$ 658.896.263,00
Total	192	\$ 4.452.775.179,00

GRAN TOTAL

506 \$ 9.615.397.507,00



A 31 de marzo, se expedieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificados de Registro Presupuestal (CRP) para el funcionamiento de la Subdirección Administrativa y Financiera:

CDP EXPEDIDOS A CORTE 31 DE MARZO			CRP EXPEDIDOS A CORTE 31 DE MARZO		
Proyecto	Cantidad	Valor	Proyecto	Cantidad	Valor
0091 - Adecuación	45	\$10 797 899 498	0091 - Adecuación	36	\$1 877 187 535
0085 - Fortalecimiento Infra	224	\$18 490 085 327	0085 - Fortalecimiento Infra	262	\$11 791 962 470
Funcionamiento	84	\$14 531 428 912	Funcionamiento	115	\$6 226 707 971
Total	353	\$ 41.809.413.737	Total	413	\$19.895.947.976

Información con corte a 31 de marzo de 2025

Cifras expresadas en pesos

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-	<p>Barcode</p> <p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p>
		F-02	
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	

Página: 12 de 17

Delegación del Gasto de la Subdirección Administrativa y Financiera

PAGOS CONSOLIDADO 1 TRIMESTRE 2025		
Proyecto	Ordenes de Pago Tramitadas	Valor
Funcionamiento	45	\$ 4.186.998.893,00
7607 - INFRAESTRUCTURA	47	\$ 965.878.026,00
7902 - SAF	115	\$ 420.626.463,00
Total	207	\$ 5.573.503.382,00

PAGOS CONSOLIDADO 1 TRIMESTRE 2025		
Proyecto	Ordenes de Pago Tramitadas	Valor
O23011745992/024008505018-	39	\$ 158.925.210,00
O23011745992/024008506007	68	\$ 176.037.812,00
O23011745992/024008506016	48	\$ 2.136.010.448,00
O23011745992/024008506023	280	\$ 877.149.268,00
O23011745992/024008506031	62	\$ 240.755.351,00
O23011745992/024009106011	19	\$ 452.069.737,00
O23011745992/024009106016	42	\$ 408.551.538,00
Total	558	\$ 4.529.499.366,00

GRAN TOTAL 765 \$ 10.103.002.748,00

Información cierre a 31 de marzo 2025

Cifras expresadas en pesos

No se realizan observaciones por parte de los miembros del Comité a los resultados presentados.

7. Socialización Directiva No. 002 del 31 de marzo de 2024 – Alcaldía Mayor de Bogotá, Lineamientos de política para el presupuesto 2026

La Directora General, como presidenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, concede la palabra a Andrés Felipe Albarracín, Subdirector Administrativo y Financiero, quien socializa ante el comité los lineamientos establecidos por la Alcaldía mediante la Directiva 002 de 2024, la cual fija las directrices para la ejecución y cierre de la vigencia 2025, así como para la programación presupuestal del año 2026.

- ✓ El presupuesto 2026 será la herramienta para consolidar, en el tercer año de la administración, el plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura".
- ✓ Aplicar herramientas de calidad del gasto (PMR) y estrategias de Austeridad.
- ✓ Considerar que el 2026, es año electoral (presidenciales y parlamentarias), por lo cual se deberá acatar lo previsto en la Ley de Garantías, previendo las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios.

1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código: GDO-F-02</p>	<p>Fecha: 10/20/2021</p> <p>Versión: 2</p> <p>Página: 13 de 17</p>	<p>Radicado: 20261200028373</p> <p>Fecha: 09-01-2026</p>

- ✓ Decreto Distrital 714 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital)
- ✓ Consejo Distrital de la Política Económica y Fiscal - CONFIS - Sesión del 18 de marzo de 2025.
- ✓ Directiva No. 001 del 27 de marzo de 2024

2



El jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información señala a los miembros del Comité que, aunque esta directiva no establece un cronograma específico para el anteproyecto, sí proporciona directrices generales que deben considerarse al momento de elaborar el anteproyecto para 2026. Además, se recomienda a las subdirectorías misionales que tengan en cuenta la totalidad de las necesidades de los proyectos, asegurándose de que estos sean integrales y contemplen todas las variables necesarias para su ejecución, como los recursos técnicos, financieros, tecnológicos, entre otros.

- ✓ Al cierre 2025, presentar avance significativo en las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.
- ✓ Utilización del mecanismo de vigencias futuras.
- ✓ La ejecución presupuestal a nivel de giros debe ser una prioridad, la cual evidenciará la prestación del servicios y entrega de bienes a la ciudad.
- ✓ Se debe disminuir la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2025.
- ✓ La Dirección Distrital de Presupuesto-DDP hará seguimiento conforme a la programación de giros establecidos en Plan Anualizado de Caja-PAC y compromisos (CRP) en cumplimiento a la Circular DDP 000001 de 2025

3



El Dr. Albarracín informa los lineamientos establecidos para la programación presupuestal 2026, indicando que desde la Alcaldía se busca anticipar la estructuración del anteproyecto, el cual deberá formularse una vez se expida la circular con el cronograma oficial.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código: GDO- F-02</p> <p>Fecha: 10/20/2021</p> <p>Versión: 2</p> <p>Página: 14 de 17</p>	<p>Barcode</p> <p>Radicado: 20261200028373</p> <p>Fecha: 09-01-2026</p>

- ✓ **Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP (a 10 años):** Proyección de ingresos y gastos en inversión recurrentes e inflexibles, incluyendo información estratégica.
- ✓ **Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP (a 4 años):** Proyección de gastos de inversión por Sectores Distritales.
- ✓ Supuestos macroeconómicos y programáticos para 2026: Inflación doméstica (fin de período) 3%, PIB Nación (Var real %) 3%, tasa de Cambio \$4.266
- ✓ **Ingresos:** Buscar estrategias de recaudo y nuevas fuentes de ingreso, gestionar recursos del nivel nacional.

4

En relación con la programación presupuestal de la vigencia 2026, específicamente en materia de gastos, el Dr. Albarracín informa:

- ✓ Utilizar herramientas de calidad del gasto público (PMR-MGMP-Trazadores-Evaluaciones).
- ✓ Seguimiento al Plan de Austeridad 2025-2027 (gastos estrictamente necesarios para cumplir con el funcionamiento y misión de la entidad).
- ✓ Procesos de contratación en cumplimiento al artículo 8 de la Ley 819 de 2013 (deberá ajustarse al marco fiscal de mediano plazo).
- ✓ Procesos de educación formal se deben coordinar con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

5



- ✓ Aprovechamiento de la Tecnologías de la Información, y Comunicaciones (TIC) y el modelo de Seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Implementación de las vigencias futuras – VF.
- ✓ Reportar de forma oportuna en las herramientas del Distrito Capital y la Nación, en relación al PDD.

5

En cuanto a gastos de funcionamiento e inversión se informa:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, DEPORTE Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: GDO-F-02	 <p>Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026</p>
		<p>Fecha: 10/20/2021</p> <p>Versión: 2</p> <p>Página: 15 de 17</p>	

- ✓ Programación y cumplimiento de los gastos reportados en el plan de austeridad.
- ✓ Cumplir el principio de anualidad y hacer uso de Vigencias Futuras.
- ✓ Programar y ejecutar gasto para Bienes y Servicios ajustado a la realidad de las necesidades mínimas, considerando el histórico de ejecución.
- ✓ Optimización de recursos.
- ✓ Programación incremento máximo con IPC estimado para el año 2026.

5

Gastos de Funcionamiento

- ✓ Cumplir el principio de anualidad y hacer uso de Vigencias Futuras.
- ✓ Garantizar los recursos para cumplir con el Plan De Desarrollo "Bogotá Camina Segura".
- ✓ Cumplir con los Objetivos de desarrollo Sostenible- ODS.
- ✓ Asignar, programar y garantizar los recursos, para la eficiencia del gasto, y su impacto económico y social.
- ✓ Priorizar y optimizar recursos, para el cumplimiento de las políticas públicas.

5

Gastos de Inversión

- ✓ Las vigencias futuras de carácter ordinario, como mínimo, deberán contar con apropiación disponible y comprometer el quince por ciento (15%).
- ✓ Solicitar la autorización para comprometer recursos con cargo a vigencias futuras en el primer semestre del año.
- ✓ Priorizar recursos necesarios para la gestión integral de riesgos y cambio climático. Transparencia y publicación de la información presupuestal.

Otros Aspectos a tener en cuenta en la programación

8. Presentación del normograma de la Entidad actualizado

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes </p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO- F-02	 <p> Radicado: 20261200028373 Fecha: 09-01-2026 </p>
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 16 de 17	

La Dra. Heidy Yobanna Moreno, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, presenta ante los miembros del Comité el normograma institucional actualizado para la vigencia 2025, el cual se encuentra disponible para consulta en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web de la entidad, en la sección de normatividad aplicable. Informa que, aunque el normograma fue previamente actualizado en octubre de 2024, desde la Oficina Asesora Jurídica se busca establecer una periodicidad bimestral para su revisión y actualización.

Para esta vigencia, la matriz fue segmentada por procesos. En este sentido, se ha notificado vía correo electrónico a los subdirectores y jefes de oficina la importancia de informar oportunamente cualquier requerimiento de inclusión o eliminación normativa. El documento cuenta con una hoja principal que consolida la matriz general de normatividad aplicable a la entidad, desagregada por proceso, cada líder de proceso deberá, con una periodicidad bimestral, remitir a la Oficina Asesora Jurídica las actualizaciones requeridas. A partir de esta información, el equipo profesional de la OAJ realiza la revisión correspondiente.

Por otra parte, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información socializa de manera preliminar una herramienta desarrollada por dicha Oficina, la cual consolida los compromisos institucionales a cargo del Idartes. Esta herramienta permite centralizar la información y realizar un seguimiento oportuno a los compromisos asumidos por la Entidad.

Preliminar instrumentos compromisos idartes				Compartir	
A32	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN (IDARTES) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER (SDM)			Renombrar tabla	
	A	B	C	D	
	INSTRUMENTO, ACUERDO, DECRETO, LINEAMIENTO DISTRITAL, SENTENCIA, OTRO	ENTIDAD CARGA RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN	ÁREA QUE ASUME COMPROMISO EN IDARTES	PERSONA RESPONSABLE DEL REPORTE EN EL ÁREA	
1	Acuerdo 703 de 2018 Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias SOFIR y se dictan otras disposiciones	Secretaría Distrital de la Mujer	Subdirección de Formación Antirracista - Programa Níkia; Subdirección de las Artes - Línea de Contenibilidad	Santiago Rodríguez Quenia Leocel Magdalena Tovar	Ar ca ch 15 Ti ra lo
2	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES) / RECREO SOCIAL BOGOTÁ	Secretaría Distrital de Planeación	Sub-Formación / DAPIT / CAPIT	Sub-Formación - Diana Castellanos - Juan David Torres DAPIT - Camilo Izquierdo - Kimberly Feria	Re ca ch 15 Ti ra lo

Finalmente, la Directora como presidenta del Comité realiza el cierre del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el día 07 de abril de 2025.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Realizar las actividades y solicitudes de la Dirección registradas en la Matriz de Pendientes	Subdirecciones y Oficinas Asesoras	De acuerdo con solicitud

* Aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código: GDO-F-02</p> <p>Fecha: 10/20/2021</p>	<p>Barcode</p> <p>Radicado: 20261200028373</p> <p>Fecha: 09-01-2026</p>
		<p>Versión: 2</p> <p>Página: 17 de 17</p>	

Documento 20261200028373 firmado electrónicamente por:

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS, Jefe Oficina Asesora De Planeación Y Tecnologias De La Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 09-01-2026 11:29:34

Proyectó: SANDRA VIVIANA CRUZ SANCHEZ - Oficina Asesora de Planeación



d407c6c7100c54b45cf9d735c8f15bd48176c738b2463c6654d67f0e172bf788

Código de Verificación CV: 029ab Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

